

MENDOZA, 13 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16149/11 en el que se tramita la prórroga del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 110/11-C.D. se le asignaron funciones de Secretaria Privada del Decanato y en el Departamento de Concursos de la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, dicho pedido encuadra con lo establecido por el artículo 72° del Decreto Nacional 366/06-P.E.N.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pago del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646), correspondiente a la diferencia existente entre el cargo Categoría 6 y el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, en las funciones de Secretaria Privada del Decanato y en el Departamento de Concursos de la Dirección de Personal de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero, hasta tanto dicho cargo sea provisto mediante concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que origine lo dispuesto por el artículo precedente se imputará al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 337

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRINDLEY
DECANO